



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343 -2015-MPMC-J/AIc.

Juanjuí, 24 de agosto de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:

VISTOS; el Informe N° 047-2015-GM/MPMC-J de la fecha y el proveído de Gerencia Municipal autorizando la elaboración de acto resolutivo de viáticos por viaje, además;

Y, CONSIDERANDO: Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe del Visto, el Gerente Municipal Econ. Kike del Águila Velásquez, solicita autorizar pasajes y otros gastos de viaje a favor del Sr. Raúl Marrufo López, en calidad de Presidente de la Central Única Provincial de Rondas Campesinas de Mariscal Cáceres, a la ciudad de Lima por los días 25,26,27 y 28 de agosto de 2015, por ser parte de la comisión que realizará gestiones de Proyectos de Seguridad Ciudadana y los demás presentados a los Ministerios del Interior, Ministerio de Vivienda y Ministerio de Economía y Finanzas, mediante acto resolutivo;

Que, en tal sentido, es necesario se emita la correspondiente resolución de autorización de pasajes y otros gastos de viaje a favor del Sr. Raúl Marrufo López, en calidad de Presidente de la Central Única Provincial de Rondas Campesinas de Mariscal Cáceres, a la ciudad de Lima por los días 25,26,27 y 28 de agosto de 2015;

Y, de conformidad a lo dispuesto por los Dispositivo legales vigentes, y en uso a sus atribuciones que confiere el inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y; Alcaldía; **SE RESUELVE**:





ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR POR ÚNICA VEZ pasajes y otros gastos de viaje a favor del Sr. **Raúl Marrufo López**, en calidad de Presidente de la Central Única Provincial de Rondas Campesinas de Mariscal Cáceres, a la ciudad de Lima por los días 25,26,27 y 28 de agosto de 2015, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia de Administración y Finanzas disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo, con cargo a rendir cuenta de los gastos, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución al interesado y demás áreas de la Corporación Municipal, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
ALCALDE